

**RESOLUCIÓN No- 009-2024**  
(02 de mayo de 2024)

**TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA**  
**Masculinas 2024**

**Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.**

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

**SEGUNDO:** Que durante el año 2024, en desarrollo de los Torneos oficiales de la Liga de Fútbol de Bogotá, fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y en el Código de Penas y Sanciones.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, la Resolución No.007 del 2024 y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	COMET	SANCIÓN
2006 "UNIFICADA"	MONSERRATE	22	6749664	1 PARTIDO
2006 "UNIFICADA"	DEP LA CORUÑA	7	4834931	1 PARTIDO
2006 "C"	WALTHINO FC	24	7370141	1 PARTIDO
2006 "C"	COMPARTIR BOGOTA	28	6963829	3 PARTIDOS

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.1

2006 "C"	COMPARTIR BOGOTA	25	6940332	3 PARTIDOS
2006 "C"	COMPARTIR BOGOTA	14	6818404	3 PARTIDOS
2006 "C"	FUNDADEPART	11	4561012	3 PARTIDOS
2006 "C"	FUNDADEPART	1	6706975	3 PARTIDOS
2006 "C"	FUNDADEPART	8	7201656	3 PARTIDOS
2006 "C"	SPORTS BOGOTA	6	6001039	2 PARTIDOS
2006 "C"	RAYO VALLECANO	75	7213080	2 PARTIDOS
2006 "C"	PSG JUAN XXIII	54	3487724	1 PARTIDO
2006 "C"	FUND FIRST LEVEL	3	6765915	3 PARTIDOS
2006 "C"	FUND FIRST LEVEL	10	6091323	1 PARTIDO
2006 "C"	RACING EG	6	4492380	1 PARTIDO
2006 "C"	MARSELLA FC	13	7189317	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	ATLÉTICO NORMANDÍA	1	5156048	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	UNIÓN CAPITALINOS	21	7171585	1 PARTIDO
2006 "PREMIER"	KANTERANOS FC	21	3818792	1 PARTIDOS
2006 "PREMIER"	RIVER PLATE BOGOTA	25	3621198	1 PARTIDO
2007 "A"	SPORTING BETHEL FC	3	3571201	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.2



2007 "A"	MILLONARIOS (DIV MENORES)	7	7211001	2 PARTIDOS
2007 "A"	LYON	DT	4612180	1 FECHA
2007 "A"	JAGUARES	6	5326424	1 PARTIDO
2007 "A"	COMPENSAR	10	5335596	1 PARTIDO
2007 "A"	MILLONARIOS (DIV MENORES)	8	6762243	1 PARTIDO
2007 "A"	ALIANZA FC	81	3532917	2 PARTIDOS
2007 "B"	CD AJAX FCM FC	21	6917971	2 PARTIDOS
2007 "B"	GOLDEN SOCCER C.D	9	5995044	1 PARTIDO
2007 "B"	BOGOTA GLADIADORES	12	2866690	3 PARTIDOS
2007 "B"	C.D.Y.M	DT	7167496	1 FECHA
2007 "B"	FC BOGOTA GLADIADORES	3	6708114	1 PARTIDO
2007 "B"	GOLDEN SOCCER	10	6465189	2 PARTIDOS
2007 "B"	NEW SOCCER	30	6427058	1 PARTIDO
2007 "B"	CREATIVO FC	10	6313266	3 PARTIDOS
2007 "B"	ARGENTINOS JUNIORS	FISIO	7265459	2 PARTIDOS
2007 "B"	ARGENTINOS JUNIORS	16	6386252	1 PARTIDO
2007 "C"	BAYERN FÚTBOL COLOMBIA	5	6749131	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.3



2007 "C"	ATLÉTICO LEONES	5	3549963	1 PARTIDO
2007 "C"	LA GAITANA	79	7243744	3 PARTIDOS
2007 "C"	DEPORTIVO CJW	DT	2886367	2 FECHAS
2007 "C"	KAPITAL SOCCER	9	5996231	1 PARTIDO
2007 "C"	CEFRAN FC	7	6178213	1 PARTIDO
2007 "C"	CEFRAN FC	DT	3797377	1 FECHA
2007 "C"	ALBERTO ZAMORA	28	7307709	1 PARTIDO
2007 "C"	ALBERTO ZAMORA	11	6659725	3 PARTIDOS
2007 "PREMIER"	CATERPILLAR MOTOR	8	3808302	2 PARTIDOS
2007 "PREMIER"	CATERPILLAR MOTOR	7	5335644	2 PARTIDOS
2008 "A"	LA GAITANA	10	3694035	3 PARTIDOS
2008 "B"	DINHOS HELVETIA	27	6290212	1 PARTIDO
2008 "B"	INTERN DE BOGOTA	11	6186178	1 PARTIDO
2008 "B"	INTERN DE BOGOTA	23	6833749	1 PARTIDO
2008 "B"	C.ATL.RENOVADORES	17	3699433	2 PARTIDOS
2008 "B"	C.ATL.RENOVADORES	5	3491039	2 PARTIDOS
2008 "B"	NOTTINGHAM	15	6245860	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.4



2008 "C"	ALBERTO GAMERO FC	18	7242376	1 PARTIDO
2008 "C"	ATLÉTICO TIGRES	1	6756229	1 PARTIDO
2008 "C"	REAL PRIMAVERA	8	4934130	3 PARTIDOS
2008 "C"	REAL PRIMAVERA	3	4161733	3 PARTIDO
2008 "C"	CEIF "B"	4	7203614	1 PARTIDO
2008 "C"	COMPENSAR	19	6626006	3 PARTIDOS
2008 "C"	FORTALEZA CEIF	15	4565760	1 PARTIDO
2008 "C"	ALIANZA FC	10	7192881	1 PARTIDO
2008 "C"	BARCELONA FC "C"	28	6675756	1 PARTIDO
2008 "C"	CD UNIÓN BOGOTA	9	5329037	1 PARTIDO
2008 "C"	ACCIONES	23	4737286	2 PARTIDOS
2008 "C"	CEIF	17	7194675	1 PARTIDO
2008 "C"	COMPARTIR BOGOTA	9	6181831	1 PARTIDO
2008 "C"	ATLÉTICO TIGRES	1	6756229	1 PARTIDO
2008 "C"	LATIN SPORT	31	6519196	2 PARTIDOS
2008 "C"	AURINEGRO FÚTBOL CLUB	11	6737036	1 PARTIDO
2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARACANEIROS	7	2925322	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.5



2008 "PREMIER"	REAL ACADEMIA MARACANEIROS	5	5124513	2 PARTIDOS
2008 "PREMIER"	CATERPILLAR MOTOR	18	6274445	1 PARTIDO
2009 "A"	CATERPILLAR MOTOR	8	3680326	1 PARTIDO
2009 "A"	CATERPILLAR MOTOR	16	6586613	2 PARTIDOS
2009 "A"	ATLÉTICO NORMANDÍA D.C	17	6650809	4 PARTIDOS
2009 "A"	MILLONARIOS DIV MENORES	6	4499372	3 PARTIDOS
2009 "A"	KANTERANOS FC	22	6236589	1 PARTIDO
2009 "A"	CHAMPION TEAM	99	6707659	1 PARTIDO
2009 "B"	SAETA	13	6515774	3 PARTIDOS
2009 "B"	JAGUARES	7	5129935	3 PARTIDOS
2009 "B"	VERONA FC	3	5332682	1 PARTIDO
2009 "B"	INTER DE BOGOTA	27	6215616	1 PARTIDO
2009 "B"	ATLÉTICO TIGRES	30	6341899	2 PARTIDOS
2009 "B"	NEW SOCCER	1	4540715	1 PARTIDO
2009 "B"	FUNDEFA DRAGON FORCE	2	5353789	2 PARTIDOS
2009 "B"	FUNDEFA DRAGON FORCE	17	3552884	1 PARTIDO
2009 "B"	FUNDEFA DRAGON FORCE	14	4569103	3 PARTIDOS

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.6



2009 "B"	FUNDEFA DRAGON FORCE	8	5334681	2 PARTIDOS
2009 "B"	TALENTOS	15	4551014	3 PARTIDOS
2009 "B"	BOGOTA GLADIADORES	30	6710942	1 PARTIDO
2009 "C"	CANTERA PATRIOTA BOGOTA	6	4974773	1 PARTIDO
2009 "C"	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	9	5994897	2 PARTIDOS
2009 "C"	CSD COPAVI	51	6602962	1 PARTIDO
2009 "C"	GUERREROS DORADOS FC	69	7141010	3 PARTIDOS
2009 "C"	CD AJAX FCM FC	26	7241917	1 PARTIDO
2009 "C"	CD AJAX FCM FC	42	7270463	1 PARTIDO
2009 "C"	GUERREROS DORADOS FC	DT	7142730	1 FECHA
2009 "C"	COMPARTIR BOGOTA	43	6758090	2 PARTIDOS
2009 "C"	TALENTOS DE ORO	19	5370002	1 PARTIDO
2009 "C"	SAETA	10	7220530	1 PARTIDO
2010 "PREMIER"	SAETA	7	4940036	2 PARTIDOS
2010 "PREMIER"	BELHORIZON FC	9	5313437	2 PARTIDOS
2010 "PREMIER"	FORTIN COLOMBIA	12	4935942	1 PARTIDO
2010 "A"	CATERPILLAR MOTOR	21	6259757	2 PARTIDOS

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.7



2010 "A"	COMPENSAR	DT	3132294	1 FECHA
2010 "A"	ATLÉTICO NORMANDÍA	6	4956485	1 PARTIDO
2010 "A"	COMPENSAR	7	6002067	4 PARTIDOS
2010 "B"	ALIANZA FC	72	7242303	2 PARTIDOS
2010 "B"	QUILMES FC	17	6693229	1 PARTIDO
2010 "B"	QUILMES FC	22	6693229	1 PARTIDO
2010 "B"	BARCELONA FC	16	6313906	2 PARTIDOS
2010 "B"	INVICTUS SOCCER STARS	DT	4940777	2 FECHAS
2010 "B"	REAL PRIMAVERA	90	6341637	1 PARTIDO
2010 "B"	JAGUARES	21	7271227	1 PARTIDO
2010 "B"	WEMBLEY	DT	3662946	2 FECHAS
2010 "B"	MILLONARIOS	1	6363203	1 PARTIDO
2010 "C"	ACADEMIA LION	21	7176584	1 PARTIDO
2010 "C"	FORTIN COLOMBIA	24	7187896	1 PARTIDO
2010 "C"	CD BOGOTA UNITED FC	29	7208287	1 PARTIDO
2010 "C"	UNION INTERNACIONAL	DT	4527887	1 FECHA
2010 "C"	UNION INTERNACIONAL	58	6831608	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.8





2010 "C"	INTERNACIONAL UNITED	22	7192405	1 PARTIDO
2010 "C"	EL MINUTO F.C	37	5335529	1 PARTIDO
2010 "C"	EL MINUTO F.C	6	3833893	1 PARTIDO
2010 "C"	ALBERTO GAMERO	19	6728288	1 PARTIDO
2010 "C"	FORTALEZA CAPITALINA	8	7211663	1 PARTIDO
2010 "C"	DEPORTIVO PUMAS'S	8	4569880	1 PARTIDO
2010 "C"	EVOLUTION OF STARS	33	7211406	1 PARTIDO
2011 "A"	INTER DE BOGOTA D..C	DT	6223329	2 FECHAS
2011 "A"	INTER DE BOGOTA D..C	20	7131653	3 PARTIDOS
2011 "A"	CARDENALES GOLD	DT	6160714	2 FECHAS
2011 "A"	CD AJAX FCM FC	5	6669974	1 PARTIDO
2011 "A"	BARCELONA DE COLOMBIA	13	7129137	1 PARTIDO
2011 "A"	BELHORIZON FC	DT	5988360	2 FECHAS
2011 "A"	BELHORIZON FC	8	6742550	3 PARTIDOS
2011 "A"	BELHORIZON FC	6	6280596	2 PARTIDOS
2011 "A"	BELHORIZON FC	5	6058558	2 PARTIDOS
2011 "B"	KAIROS FL	28	7140286	1 PARTIDO

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.9



2011 "B"	VERONA FC	13	5334020	1 PARTIDO
2011 "B"	SANTOS DE COLOMBIA	13	6685683	1 PARTIDO
2011 "B"	SANTOS DE COLOMBIA	AT	2526410	3 PARTIDOS
2011 "B"	DINHOS HELVETIA	33	6009234	2 PARTIDOS
2011 "B"	C.S.D COPAVI	6	7248809	2 PARTIDOS
2011 "C"	CEIF	4	6388976	3 PARTIDOS
2011 "C"	INTER DE BOGOTA	25	4950303	3 PARTIDOS
2011 "C"	SAETA "B"	6	7224073	3 PARTIDOS
2011 "C"	DISTRITO ELITE	54	7161602	1 PARTIDO
2011 "C"	BOGOTA UNITED FC	36	7208239	1 PARTIDO
2011 "PREMIER"	FUNDEFA DRAGON FORCE BOGOTA	9	5360922	2 PARTIDOS
2011 "PREMIER"	C.D.Y.M	18	6345746	2 PARTIDOS
2011 "PREMIER"	J DÍEZ FC	DT	2889632	2 PARTIDOS
2011 "PREMIER"	J DÍEZ FC	1	6151439	2 PARTIDOS
2011 "B"	ELIZALDE F.C	DT	6997761	1 FECHA
2012 "A"	IND CAPITAL TINTAL FC	11	6462763	1 PARTIDO
2012 "B"	OLAYA HERRERA	10	6296160	3 PARTIDOS

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.10



2012 "B"	COMPENSAR	22	6639206	1 PARTIDO
2012 "B"	ALBERTO GAMERO FC	3	6739465	1 PARTIDO
2012 "B"	COMPENSAR	5	6628104	1 PARTIDO
2012 "C"	EVOLUTION OF STARS	DT	3565013	1 FECHA
2012 "C"	BARCELONA FC	11	6696045	1 PARTIDO
2012 "C"	EVOLUTION OF STARS	17	6749055	3 PARTIDOS
2012 "C"	MANUEL ACISCLO CÓRDOBA	DT	7353871	1 FECHA
2012 "C"	MILLONARIOS	6	7176471	3 PARTIDOS
2012 "C"	ESTRELLAS P.P	21	6309514	2 PARTIDOS
2012 "C"	ATLAS BOGOTA FC	1	5315872	1 PARTIDO
2012 "C"	C&T	DT	6645666	1 FECHA
2012 "C"	C&T	26	7172242	2 PARTIDOS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 2 (RESPONSABLE DEL EQUIPO) parágrafo 2 de la Resolución 007 del 2024, modificada por la resolución No. 027 de 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase "1" y clase 3 para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
BARCELONA FC vs REAL ACADEMIA MARAC	2009 "C"	27/04/2024	BARCELONA FC

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.11

JUVENTUS ACADEMY BOGOTA vs GUERREROS DORADOS	2010 "C"	24/04/2024	GUERREROS DORADOS
IND. DISTRITAL vs LA TRICOLOR	2012 C	01/05/2024	IND. DISTRITAL
PALMEIRAS COLOMBIA vs BAYERN FUTBOL	2010 "C"	27/04/2024	BAYERN FUTBOL

**ARTÍCULO TERCERO:** Se les informa a los clubes que de conformidad con el Artículo 15 y su respectiva nota (FUERZA MAYOR) parágrafo E, de la Resolución No 007–2024, se ordena REPROGRAMAR los siguientes encuentros:

ENCUENTRO	CATEGORÍA	TIEMPO
QUILMES FC VS GIGANTES DEL SOCCER FC	2010 "C"	38 MINUTOS
QUILMES FC VS RACING BIG STAR FC	2006 "UNIFICADA"	90 MINUTOS

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con el artículo 4, de la Resolución 007 del 2024, se sanciona a los siguientes equipos por (BONO) imponiendo sancion disciplinaria Clase "3": de acuerdo a la Resolución de costos vigente:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
UNIÓN CAPITALINOS	2006 "PREMIER"	27/04/2024
SPORT BACATA	2009 "B"	01/05/2024
UNIÓN LANCEROS BOGOTA	2011 "C"	7/04/2024
FAIR PLAY	2006 "PREMIER"	28/04/2024
NEW SOCCER	2012 "C"	27/04/2024

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.12

C.ATL. RENOVADORES	2012 "C"	27/04/2024
CDM MANCHESTER CITY	2011 "B"	28/04/2024

**ARTÍCULO QUINTO:** Se informa que **se levanta** la sanción impuesta en la resolución No. 06/2024 en su artículo quinto (BONO) y modificada en resolución extraordinaria 003-2024 artículo primero:

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO
ASOC. FÚTBOL CLASE "B"	2011 "C"	07/04/2024

**ARTÍCULO SEXTO:** Se informa al club **ACADEMIA TALENTOS FÚTBOL CLUB** Categoría 2008 "C" que **se levanta** la sanción impuesta en la resolución No. 08/2024 en su artículo tercero (BONO).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** De conformidad con el artículo 14 Parágrafo 1 por (BARRAS) de la Resolución 007 del 2024, por primer llamado de atención se genera la sancion disciplinaria clase "3" para los siguientes equipos :

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA ENCUENTRO	SANCION
SAETA VS CHURTA M.	27/04/2024	27/04/2024	CHURTA M.

**ARTÍCULO OCTAVO:** De conformidad con el artículo 05 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (BALÓN) y disciplinariamente con Clase "3":

EQUIPO	CATEGORÍA	FECHA
COMPARTIR BOGOTA	2006 "C"	27/04/2024

**ARTÍCULO NOVENO:** De conformidad con el artículo 9 (UNIFORMIDAD) parágrafo único de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
LYON VS VERONA FC	2011 "B"	01/05/2024	VERONA FC

**ARTÍCULO DÉCIMO:** De conformidad con el artículo 12 (GARANTÍAS) de la Resolución 007 del 2024, se genera la sancion disciplinaria Clase "1" para los siguientes equipos.

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.13

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
COMPARTIR BOGOTA vs FUNDADEPART	2006 "C"	27/04/2024	COMPARTIR BOGOTA
KAPITAL SOCCER vs CEFRAN	2007 "C"	27/04/2024	CEFRAN
SAETA vs CHURTA M	2010 "C"	27/04/2024	CHURTA M

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 16 de la Resolución 007 del 2024 se sanciona a los siguientes equipos por (PRIMER W.O) y disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
REAL VALLADOLID vs CD-AJAX	2010 "C"	27/04/2024	CD-AJAX

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 11 (SUPLANTACIÓN) de la Resolución 007 de 2024 Reglamento de Competiciones, se le informa al equipo **ACCIONES** Categoría 2007 "C" que una vez validada la planilla de juzgamiento No. 01660 durante el encuentro deportivo disputado el día 27/04/2024, contra el equipo **MONARCA FC**, se evidencia la existencia de SUPLANTACIÓN de un jugador por consiguiente se procede a sancionar disciplinariamente con Clase "1" y Clase "3":

- **DT DANIEL CAMILO GOMEZ** con **COMET: 2858272** con suspensión de doce (12 ) meses.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Se informa a los **EL MINUTO FC vs ATLÉTICO NORMANDÍA 2006 "UNIFICADA"**, que una vez analizado los Recursos de Reposición en subsidio Apelación, radicado el 26 de abril del 2024, junto con los argumentos expuestos en la citación programada el día 15 de abril del 2024, mediante la plataforma MEET, este comité decide **RATIFICAR** la sanción impuesta en Resolución No 008- 2024, Artículo décimo cuarto y a su vez remite el expediente al Comité Disciplinario de Apelaciones dejando a su consideración por el medio más expedito la solicitud realizada por el recurrente.

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.14

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** De conformidad con el Artículo 64 Literal C del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol; por concepto de **CONDUCTA INCORRECTA FRENTE A LOS OFICIALES DE PARTIDO**; se sanciona al jugador con Comet 7194843, **ARDILA HERNANDEZ HERNANDEZ** del Club **WEMBLEY** con un (1) mes y medio (½) de suspensión programados para todas las categorías inscritas en la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** Se le informa al Club **ARGENTINO BOGOTÁ D.C** categoría 2010 “B” que el DT con comet 2858071 **CRISTIAN JOSE ANGULO ORTIZ** fue sancionado el 24 de marzo de 2024, de acuerdo al informe presentado mediante planilla oficial de juzgamiento 06375, por lo anterior el DT comet 2858071 **CRISTIAN JOSE ANGULO ORTIZ**, se sancionó en el artículo primero de la Resolución 005-2024 **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ Masculinas 2024**, con dos (2) fechas de suspensión, esto quiere decir que el DT **CRISTIAN JOSE ANGULO ORTIZ** no podía dirigir en la siguiente fecha, es decir para el partido programado el 07/04/2024 con la Categoría 2010 “B”, luego fue sancionado en resolución 06-2024 artículo décimo primero con 4 fechas de suspensión, luego en el partido con fecha 21 de Abril no podía dirigir el partido.

De acuerdo a la Reglamentación del Torneo en su Capítulo III INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CLUBES Y JUGADORES, se menciona lo siguiente:

(...)

*“Nota 1: Si un jugador es expulsado o sancionado disciplinariamente, éste deberá cumplir dicha sanción en todas las competencias donde se encuentre inscrito.*

*Nota 2: El jugador quedará inhabilitado en todas y cada una de las competencias en las que se encuentre inscrito hasta cumplir la sanción en la categoría con la que fue expulsado. La plataforma COMET inhabilitará al jugador en todas y cada una de las competencias en las que se encuentre inscrito.*

(...)

Como el DT **CRISTIAN JOSE ANGULO ORTIZ** con comet 2858071, dirigió el 21/04/2024 con la Categoría 2010 “B”, este Comité decide:

**10. 1** Duplicar la sanción al jugador **DT CRISTIAN JOSE ANGULO ORTIZ** con comet **2858071** **quedando sancionado e inhabilitado con 8 PARTIDOS de suspensión** de conformidad con el Artículo No. 4 **Reiteración y reincidencia TÍTULO III DISPOSICIONES FINALES CAPÍTULO XI DISPOSICIONES VARIAS** de la Resolución No. 007-2024.

**10.2** De conformidad con el artículo 10 (ACTUACIÓN IRREGULAR) literal B, de la Resolución 007 del 2024, se genera la sanción disciplinaria Clase “1” y Clase “3” Salvo marcador registrado en planilla el siguiente equipo:

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.15

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	PIERDE
ARGENTINO BOGOTA F.C vs INVICTUS SOCCER	2010 "B"	21/04/2024	ARGENTINO BOGOTA F.C

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Se le informa al presidente del **CLUB ZIZU FC**, categoría 2008 "C" que respecto a la solicitud radicada por correo electrónico el pasado 25 de abril, **no cumple** los requisitos del Capítulo **VII RECURSOS y DEMANDAS** de la Resolución de la Resolución 024 del 2024 **Artículo 20. Interposición y sustentación de recursos:** *El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club. Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las **(16) Horas hábiles** y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (Horario oficina Liga de Fútbol de Bogotá) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. Es de recordar que el único procedimiento para atacar una resolución del Comité Disciplinario de Campeonatos es la interposición del recurso de Reposición con Subsidio de apelación.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:** Se le informa a los clubes **GOLDEN SOCCER C.D vs BOGOTA GLADIADORES** categoría 2007 "B", que respecto del encuentro disputado el día 21/04/2024 queda el marcador registrado en la planilla de juzgamiento. Frente a los hechos con relación a lo que reportan con el árbitro asistente, el ente competente para conocer es la **COMISIÓN DE JUZGAMIENTO**, razón por la cual se deja a disposición de esta comisión las sanciones correspondientes a que haya lugar...

**"NOTA N°5:-**, *Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-*"

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:** Se informa al **C.D.Y.M** Categoría 2011 "PREMIER", que una vez analizado el Recurso de Reposición en subsidio Apelación, radicado el 18 de Abril del 2024, junto con los argumentos expuestos en la citación programada el día 26 de Abril del 2024 del presente año mediante la plataforma MEET, este comité decide **RATIFICAR** la sanción impuesta en Resolución No 007- 2023, Artículo noveno y a su vez remite el expediente al Comité Disciplinario de Apelaciones dejando a su consideración por el medio más expedito la solicitud realizada por el recurrente.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Se le informa a los equipos **WEMBLEY vs MILLONARIOS** categoría 2010 "B", que de conformidad a los hechos narrados mediante planilla de juzgamiento No. 06305 del encuentro disputado el día 28/04/2024 y conforme a la ampliación del Oficial del encuentro y la solicitud radicada por el Club **WEMBLEY**, de acuerdo a la investigación realizada por este comité se evidencia un error de apreciación y falla Técnica en el procedimiento de validación del

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.16



cobro del tiro penal por parte del club **MILLONARIOS (DIV MENORES)**, teniendo en cuenta lo anterior este comité decide **REPROGRAMAR** este encuentro deportivo, sin embargo se mantienen las sanciones de los jugadores como al DT.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Se le informa a los clubes **BOGOTA FC (DIV MENORES) vs BAYERN F.C** categoría 2007 “C”, que respecto del encuentro disputado el día 27/04/2024 queda el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01661.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Se le informa a los clubes **NOTTINGHAM vs GOLDEN SOCCER** categoría 2008 “B”, que respecto del encuentro disputado el día 27/04/2024 queda el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01453.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Se le informa a los clubes **CAPITAL BOGOTÁ vs ESTRELLAS P.P** categoría 2012 “C”, que respecto del encuentro disputado el día 27/04/2024 se mantiene el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01430.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:** Se le informa a los clubes **MANUEL ACISCLO CÓRDOBA vs EL MINUTO FC** categoría 2010 “C”, que respecto del encuentro disputado el día 27/04/2024 se mantiene el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01269.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:** Se le informa a los clubes **ALBERTO GAMERO vs FORTALEZA CAPITALINA** categoría 2010 “C”, que respecto del encuentro disputado el día 28/04/2024 se mantiene el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01648.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** Se le informa a los clubes **CATERPILLAR MOTOR vs CHACARITA JUNIORS** categoría 2007 “PREMIER”, que respecto del encuentro disputado el día 01/05/2024 se mantiene el marcador registrado en la planilla de juzgamiento 01745.

#### **FALTAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:** Se informa al equipo **NORMANDÍA** categoría 2009“**A**”, que en el encuentro disputado el día 21/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01788 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **NORMANDÍA** categoría 2009“**A**”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Se informa al equipo **ESTRELLAS P.P** categoría 2012 “C”, que en el encuentro disputado el día 27/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01430 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.17

solicita al club **ESTRELLAS P.P** categoría 2012 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:** Se informa al equipo **CLUB ECOPETROL** categoría 2012 “A”, que en el encuentro disputado el día 27/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01430 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **CLUB ECOPETROL** categoría 2012 “A”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:** Se informa al equipo **ALBERTO GAMERO FC** categoría 2012 “B”, que en el encuentro disputado el día 28/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01123 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ALBERTO GAMERO FC** categoría 2012 “B”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTICULO TRIGESIMO:** Se informa al equipo **LA CANTERA** categoría 2011 “B”, que en el encuentro disputado el día 01/05/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 2723 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **LA CANTERA** categoría 2011 “B”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:** informa al equipo **DISTRITO ELITE** categoría 2006 “C”, que en el encuentro disputado el día 28/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01279 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **DISTRITO ELITE** categoría 2006 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.18

del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Se informa al equipo **MUNICIPAL FÚTBOL CLUB** categoría 2010 “PREMIER”, que en el encuentro disputado el día 27/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01253 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **MUNICIPAL FÚTBOL CLUB** categoría 2010 “PREMIER”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:** Se informa al equipo **ATLÉTICO RENOVADORES** categoría 2012 “C”, que en el encuentro disputado el día 27/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 08799 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **ATLÉTICO RENOVADORES** categoría 2012 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO:** Se informa al equipo **MILLONARIOS (DIV MENORES)** categoría 2009“**A**”, que en el encuentro disputado el día 21/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01788 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **MILLONARIOS (DIV MENORES)** categoría 2009“**A**”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO:** Se informa al equipo **IND. CAPITAL TINTAL CATEGORÍA 2011 “A”** lo siguiente:

13.6.1 Que por error de digitación de la categoría en resolución 003 se modifica el artículo vigésimo primero de la resolución 03 en cuanto a la categoría quedando la 2011 "A".

13.6.2 Se levanta la sanción impuesta por convivencia en Resolución 008-2023 artículo trigésimo segundo al equipo **IND. CAPITAL TINTAL** categoría 2011 "A".

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.19

13.6.3 Dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sanción disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:** Se informa al equipo **C&T** categoría 2012 “C”, que en el encuentro disputado el día 28/04/2024, mediante planilla oficial de juzgamiento No. 01314 se reportó: “el mal comportamiento de la barra con lenguaje ofensivo y conducta antideportiva..” De acuerdo con el artículo 32, literal h y el artículo 33 parágrafo 1 de la Resolución No. 007 de 2024, se solicita al club **C&T** categoría 2012 “C”, que dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes, presente ante este Comité el resultado del proceso disciplinario realizado ante su propia Comisión Disciplinaria con su respectiva evidencia verídica como registro fotográfico y/o audiovisual del proceso disciplinario,so pena de aplicar la sancion disciplinaria clase 4 estipulada en el CAPÍTULO II NORMAS GENERALES “Clasificación de Sanciones Disciplinarias.”

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Se informa al equipo **BARCELONA DE COLOMBIA** categoría 2009 “B”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. décimo quinto, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO:** Se informa al equipo **CATERPILLAR MOTOR** categoría 2008 “PREMIER”, que respecto de lo solicitado en la Resolución 006 del 2024 art. décimo séptimo, **TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinos 2024, cumplió lo establecido en el reglamento**, presentar ante este Comité el resultado del proceso disciplinario, razón por la cual NO se impone sanción económica y se archiva la diligencia.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO:** Se informa al equipo **JDIEZ FÚTBOL CLUB** categoría 2011 “PREMIER”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 06, artículo décimo sexto y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO:** Se informa al equipo **CEIF** categoría 2010 “PREMIER”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 06, artículo décimo octavo y toda vez que NO SE ADJUNTO el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.20

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO:** Se informa al equipo **VERONA FC categoría 2012 “A”** que en razón a lo solicitado en la Resolución 06, artículo vigésimo y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO:** Se informa al equipo **CARDENALES GOLD** categoría 2012 “A”, que en razón a lo solicitado en la Resolución 06, artículo vigésimo cuarto y toda vez que **NO SE ADJUNTO** el resultado del proceso disciplinario en los (05) cinco días hábiles siguientes de acuerdo a la reglamentación vigente, se sanciona con sancion clase “4” de acuerdo a la Resolución de costos vigente para el año 2024.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO:** Se le informa al DT Daniel Felipe Cortes Cifuentes, con Comet 2873686, perteneciente al club **ATLÉTICO NORMANDÍA**, que respecto a la solicitud bajo radicado N° 0502 del recurso presentado ante este comité, se levanta la sancion impuesta en la Res. 025/2023 artículo 4.

#### *Notas*

**NOTA N°1:-**, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador, director técnico, delegado o cualquier miembro del cuerpo técnico ha sido expulsado y no salió reportado en la Resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

**NOTA N°2:-**, Contra esta resolución solo procede el recurso de reposición con subsidio de apelación conforme a los lineamientos estipulados en el Capítulo VII - de la Resolución No.007 del 2024, RECURSOS Y DEMANDAS.

**NOTA N°3:-**, Art. 21, Interposición y sustentación de los recursos: El recurso de reposición con subsidio de apelación deberá ser interpuesto por escrito con copia del respectivo pago y anexos que se consideren pertinentes, este debe ser emitido directamente por el club.

Durante la primera fase de la competición se interpondrá dentro de las (16) Horas hábiles y para segunda fase y finales dentro de las ocho (8) horas hábiles (**HORARIO OFICINA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ**) siguientes a la notificación y publicación oficial de la decisión. La sustentación deberá hacerse por escrito y radicado en las oficinas de la LIGA. En caso de adjuntarse pruebas filmográficas, solo se tendrán en cuenta si estas se encuentran de manera íntegra (partidos completos).

**NOTA N°4:-** Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que no se tendrán en cuenta solicitudes, cartas, peticiones ajenas a lo consagrado en el acápite de las **NOTA N°2 y N°3.**

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.21

**NOTA N°5:-**, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos, que las quejas que se presenten contra los oficiales de juzgamiento, estas deberán ser remitidas directamente a la COMISIÓN DE JUZGAMIENTO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C - LIFUTBOL-

**NOTA N°6:-**Se les recuerda a los clubes que una vez sancionados económicamente de acuerdo a la resolución de costos vigente para el año 2024, tendrán 30 días calendario siguientes a la fecha de la notificación para ponerse al día con el pago en tesorería so pena de aplicar el artículo No. 34 de la Resolución 007-2024 REGLAMENTO TORNEOS OFICIALES DE LA LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA Masculinas 2024.

**NOTA N°7:-**, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

**NOTA N°8:-**, Este Comité Disciplinario de Campeonatos informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

**NOTA N°9:-**, Se le recomienda a los clubes realizar la lectura total de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de 2024



-----  
**NELLY MARTINEZ AMADO**  
Comité Disciplinario de Campeonatos  
Abogada



-----  
**LERMAN EDUARDO MUÑETON TRIANA**  
Comité Disciplinario de Campeonatos  
Abogado



-----  
**SABRINA TELLEZ RIGAUD**  
Comité Disciplinario de Campeonatos  
Abogada

**JORGE CRISTANCHO RODRIGUEZ**  
ASESOR COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

RES-009-2024 R.MASCULINOS CDC P.22